



PRES

Resolución Gerencial General Regional

Nº 209 -2017-GGR-GR PUNO

PUNO, 20 MAY 2017

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Informe Nº 100-2016-GR PUNO-GGR/ORSyLP/LCAI-PCRL, Nº 007-2017-GR PUNO-GGR/ORSyLP/PCMM-MCRL y Oficio Nº 180-2017-GR PUNO-GGR/ORSyLP, sobre LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA PROYECTO: MEJORAMIENTO DE EMBARCADEROS PESQUEROS EN LA CUENCA DEL LAGO TITICACA Y LAGUNILLAS DE LA REGIÓN PUNO OBRA: EMBARCADERO JONSANI; y

CONSIDERANDO:

Que, en el Oficio Nº 180-2017-GR-PUNO-GGR/ORSyLP, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, alcanza las liquidaciones técnicas – financieras de las obras, entre ellas, Embarcadero Jonsani; indica que la Comisión de Recepción y Liquidación de las obras, ha realizado la recepción y procedido a la liquidación técnica y financiera final de la obra, detallada según el informe Nº 100-2016-GR PUNO-GGR/ORSyLP/LCAI-PCRL, con el Informe Complementario Nº 007-2017-GR PUNO-GGR/ORSyLP/PCMM-MCRL, los cuales son alcanzados al despacho del Gerente General Regional para su viabilización y trámite de aprobación vía resolución;



Que, en el Informe Nº 096-2016-GR PUNO-GGR/ORSyLP/LCAI-PCRL, se menciona como antecedente la Directiva Regional Nº 09-2016-GGR-GR PUNO, LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA CON DOCUMENTACIÓN INCOMPLETA, EJECUTADOS POR LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA POR EL GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Gerencial General Regional Nº 427-2016-GGR-GR PUNO; y, la Directiva Regional Nº 07-2012-Gobierno Regional Puno LIQUIDACIÓN TÉCNICA FINANCIERA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA, EJECUTADOS POR TIPO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DIRECTA, POR EL GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Gerencial General Regional Nº 240-2012-GGR-GR PUNO; indicando además que la Comisión de Recepción y Liquidación ha realizado la recepción y liquidación de la obra ejecutada en los ejercicios presupuestales 2009 y 2010; concluyendo que cumple con los requisitos técnicos exigidos de acuerdo a lo establecido por las normas legales vigentes; la presente liquidación técnica y financiera se realiza con documentación incompleta, habiéndose formulado por la Oficina de Liquidación y se encuentra conforme; se ha ejecutado con presupuesto de la fuente de financiamiento 1-00 Recursos Ordinarios y 5-18 Canon, Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones;



Que, con Memorando Nº 178-2016-GR PUNO/OCON la Jefatura de la Oficina de Contabilidad de la Oficina Regional de Administración, alcanza el Informe Nº 15-2016-GR PUNO/ORO/OC emitido por el Sr. Jorge Luis Huanca Herrera, que corresponde a la conciliación de gastos del proyecto: 2125380 Mejoramiento de Embarcaderos Pesqueros en la Cuenca del Lago Titicaca y Lagunillas de la Región Puno – Embarcadero Jonsani, ejecutado por la modalidad de administración directa en los ejercicios fiscales 2009 y 2010, con cargo a las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos Determinados Canon y Sobrecanon; ejecutada la revisión de documentos y conciliado con la información contable de los Estados Financieros de la Sede Central del Gobierno Regional, cuyo importe asciende a S/. 456,365.95;

Que, el Informe de Liquidación Técnica Financiera revela los siguientes datos técnicos y financieros:

DECLARATORIA DE VIABILIDAD DEL PIP	:	JAIMÉ YUPANQUI VIZCARRA
HORIZONTE DEL PROYECTO	:	10 AÑOS
CODIGOSNIP	:	12203
SECTOR	:	99 GOBIERNOS REGIONALES



GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 209 -2017-GGR-GR PUNO

30 MAY 2017

PUNO,

PLIEGO : 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO
UNIDAD EJECUTORA : 001 SEDE PUNO
PROGRAMA PRESUPUESTAL : 026 PESCA
PROYECTO : 2055911 MEJORAMIENTO DE EMBARCADEROS PESQUEROS EN LA CUENCA DEL LAGO TITICACA Y LAGUNILLAS DE LA REGION PUNO
META : 00017 EMBARCADERO JONSANI
FUENTES DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS
5 RECURSOS DETERMINADOS, RUBRO 18 CANON, SOBRE CANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
PRESUPUESTO ASIGNADO : S/ 461,044.00
PRESUPUESTO EJECUTADO :

PRESUPUESTO	AÑO 2009	AÑO 2010	TOTAL
PROGRAMADO	401,034.10	600,10.00	461,044.10
EJECUTADO	398,899.45	57,466.50	456,365.95
DIFERENCIA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL - SALDO	4,678.15		

UBICACIÓN FÍSICA : C.P. DE JONSANI, SECTOR QUESTERIAIG, HUANCANÉ, HUANCANÉ, PUNO
MODALIDAD DE EJECUCION : ADMINISTRACION DIRECTA
PLAZO DE EJECUCION PROGRAMADA : NOVENTA (90) DIAS CALENDARIO
PLAZO DE EJECUCION REAL : 2009 Y 2010
FECHA DE INICIO : 01 AGOSTO 2009
FECHA DE CONCLUSION PROGRAMADA : 31 OCTUBRE 2009
FECHA DE CONCLUSION REAL : DICIEMBRE 2010
RESIDENTE DEL PROYECTO : HILDEBRANDO MAYTA QUISPE
RESPONSABLE DE SUPERVISION : WALTER YANARICO JULI

En el marco de lo establecido por Directiva Regional Nº 01-2017-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 022-2017-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: MEJORAMIENTO DE EMBARCADEROS PESQUEROS EN LA CUENCA DEL LAGO TITICACA Y LAGUNILLAS DE LA REGIÓN PUNO, OBRA: EMBARCADERO JONSANI, ejecutada por la modalidad de Administración Directa por el PROYECTO ESPECIAL TRUCHAS TITICACA, EN LOS EJERCICIOS PRESUPUESTALES 2009 Y 2010, conforme a los datos técnicos y financieros descritos en la parte considerativa y cuyo expediente en quinientos veintiocho (528) folios, forma parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- La OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN efectuará el trámite necesario para la transferencia en las cuentas correspondientes, de los estados financieros, de acuerdo con el Plan Contable aprobado por Resolución CNC Nº 010-97-EF/93.01.

ARTÍCULO TERCERO.- La Comisión de Transferencia que se nombre, implementara las acciones complementarias para la transferencia de la obra, conforme a lo dispuesto en la DIRECTIVA REGIONAL Nº 12-2013-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL Nº 620-2013-GGR-GR PUNO el 30 OCTUBRE 2013.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



LUIS ALBERTO ANDRADE OLAZO
GERENTE GENERAL REGIONAL